Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resumen</u>: Los impuestos y tasas y contribuciones, establecidas por el código tributario de la provincia, se cobraran en el año 1959, según las cuotas y alícuotas que se fijaron en la presente ley.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:28:29

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*